

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1652 /
RETIRO,
VISTOS: 09 MAY 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 085 fecha 11 de Enero de 2016 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de música tropical para complementar actividad recreativa organizada por la Junta de vecinos de Ajial Valdivieso la cual se desarrollará el día 14 de mayo de 2017 en el sector individualizado;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario señalado y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Milo González Muñoz, RUT.: 11.566.773-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$222.222.- (10% retención incluida de boleta de honorarios) por concepto de contratación de servicio de interpretación de música tropical para complementar actividad recreativa organizada por la Junta de vecinos de Ajial Valdivieso la cual se desarrollará el día 14 de mayo de 2017 en el sector individualizado;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 085, cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/